

PERGAMINO, Marzo 16 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Prime-
ra Sesión Ordinaria realizada el día 13 de Mayo del cte. año, al -
considerar el Expediente: D-79-88 D.E. eleva Expte. B-1201/88 TRANS-
PORTES URBANOS DE PASAJEROS DE PERGAMINO sol. reajuste de tarifas-
a \$ 1,40.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento--
Ejecutivo registrado bajo el N° 3508 de fecha 22 de
Abril de 1988 referente tarifa en \$ 1,30 boleto general y 0,65 --
boleto Estudiante Secundario a partir de la 0 hora del día 23 de
Abril de 1988, en el Transporte Urbano de Pasajeros.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

llago propicia la oportunidad para--

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1804/88.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE